



Guatemala 31 de enero 2022.

De acuerdo con el artículo 10, numeral 24 de la Ley de Acceso a la Información pública, que literalmente indica:

“En caso de las entidades públicas o privadas de carácter internacional, que manejen o administren fondos públicos deberán hacer pública la información obligatoria contenida en los numerales anteriores, relacionada únicamente a las compras y contrataciones que realicen con dichos fondos”

Durante el mes de enero 2022 la Federación Deportiva Nacional de Patinaje de Guatemala **NO** cuenta con procesos relacionados con este tema.


Ada Arely Merary Marroquín Mencos
Directora Técnica
Federación Deportiva Nacional de Patinaje de Guatemala

